



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 006/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2026**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto** de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Profesional de Proyecto Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales</i>
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$21,000.00 (Veintiuno pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.
Ubicación o sede 1	<i>Zona Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</i>
Tipo de contrato y régimen	<i>HONORARIOS</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.-** Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II.-** Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III.-** Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV.-** Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V.-** Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI.-** Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII.-** Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII.-** Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX.-** Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X.-** Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI.-** Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 006/2026

XII.- Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

VIII. Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional Titulado (a) en nivel Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional,
Área de estudio:	Se requiere ser Médico Veterinario (a) Responsable Autorizado (a) Vigente en la Materia

IX. Experiencia Laboral y otros

Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año.

- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.
- Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionadas con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

X.- Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

XI.- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.

XII.- No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.** establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIII.- Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 006/2026

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la instancia ejecutora.
- Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

XIV.- Documentación complementaria:

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

* Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público, firmado (anexo I)



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 006/2026

NOTA: Sera motivo de Descarte quien no presente la documentación completa.

XV.- Registro de aspirantes:

La representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Chiapas llevara a cabo la recepción de la documentación señalada en esta convocatoria, de las personas interesadas que presenten todos los requisitos en un horario de **09:00 a.m.** a **16:00 p.m.**(días hábiles), hasta el día **05 de junio 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Chiapas**, ubicadas en **Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**.

- Asimismo, podrán registrarse enviando al correo anuar.garcia@senasica.gob.mx con copia a cfppchiapas@prodigy.net.mx y al cfppca.mbp@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.
- Una vez realizada la preselección la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Chiapas, enviara la lista preliminar de aspirantes a la Unidad Responsable para su validación. La Unidad Responsable dispondrá de cinco días hábiles (**12 de junio 2026**) para revisar la lista y aprobar su participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso. Solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso.

XVI.- Aplicación de la evaluación técnica:

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Chiapas**, aplicara la evaluación el **15 de junio del 2026**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Chiapas**, ubicadas en **Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**, y la enviara a la Unidad Responsable en formato digital una vez concluida la evaluación y de manera electrónica, escaneados en formato PDF en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, para su ponderación (**18 de junio 2026**)

XVII.- Aplicación de la entrevista:

La entrevista a las personas aspirantes se llevará a cabo el **22 de junio 2026** y estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Chiapas**, y en su caso, quien determine la Unidad de coordinación y Enlace, Una persona integrante del Órgano Directivo de la Instancia Ejecutora, Una Persona Representante de Gobierno del Estado; quienes entrevistarán y evaluarán a la persona candidata apta para ocupar el puesto en concurso para determinar de manera consensuada su contratación, la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Chiapas** notificará a la Unidad Responsable el Resultado final y; la contratación del personal le corresponderá a la Instancia Ejecutora.

En su caso que ningún aspirante obtenga al menos la calificación mínima aprobatoria de 80.0, (en escala de 0 al 100), o no sea seleccionado o seleccionada en la etapa de la entrevista, el Comité de Fomento y Protección Pecuario en el Estado de Chiapas, A.C. informará a la Unidad Responsable. La Instancia Ejecutora convocará nuevamente la cual será publicada en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles sin necesidad de una nueva validación siempre y cuando no se modifiquen las condiciones iniciales y actualizando únicamente las fechas del proceso de selección.



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 006/2026

XVIII.- Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60%	10%	10%	20%	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **29 de junio del 2026**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de julio del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganador y el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 006/2026

Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes De Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2026
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) 30 de diciembre 2024.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **961 125 08 51** de la Representación Estatal Fito zoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en estado de **Chiapas**, o a los números **961 671 93 49** del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020, o del referido **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, sita en ., ubicada en: Carretera Juan Crispín Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, SAGyP; C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 25 de mayo del 2026.

ATENTAMENTE



ING. EFRAIN ORNELAS MARTINEZ
Presidente del Consejo Directivo del
Comité de Fomento y Protección Pecuaria
del Estado de Chiapas. A.C